ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL DIA MARTES 26.01.16

En el Auditorio "Ausberto Rojas Saldaña" (1 er. Piso) del Pabellon de Aulas, siendo las 10:00 hrs. del día Martes 26 de Enero del 2016, contándose con la presencia de los señores **Consejeros:**

Profesores Principales: Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry; Dr. Juan Manuel Lara Marquez; Mg. Marina Ricardina Razuri Rodriguez; **Profesores Asociado**: Mg. Vladimiro Contreras Tito; **Profesor Auxiliar**: Ing. Lucio Carlos Lozano Ricci; **Representantes del Tercio Estudiantil**: Est. Yalico Marin Gerson, Est. Najarro Chavelon Will Juver, Est. Vizcarra Freyre, Jessamine Lucia.

Presidió la Sesión el Sr. Decano (e) de la FIME Dr. Jose Hugo Tezen Campos,

Luego de pasar lista, siendo 08 (OCHO) los consejeros y contando con el quórum de ley, se dio lectura a la agenda motivo de la convocatoria.

AGENDA:

- 1) RATIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CARGA HORARIA (DEL CICLO DE NIVELACIÓN Y VERANO 2016-V).
- 2) ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL FIME.
- 3) RESOLUCIONES DE ENCARGATURAS (DE ACUERDO AL NUEVO ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA FIME).
- 4) PLAN OPERATIVO 2016.

El Dr. Tezen Campos, Decano (e), comunica que siendo una Sesión Extraordinaria se tratará la agenda antes mencionada a lo que el prof. Lara pide una cuestión de orden y solicita se cambie la naturaleza de la Sesión a lo que el Presidente del Consejo somete a criterio de los asambleístas quienes estuvierón de acuerdo por lo que la naturaleza de la Sesión pasa a ser de Carater Ordinaria. Siendo así el Presidente inicia con la estación:

INFORMES: no hubo

PEDIDO:

Mg. Contreras Tito, pide se programe el curso del Ciclo de Tesis para los señores bachilleres.

Dr. Lara Marquez, previamente para hacer mi pedido creo que es necesario debe estar sustentado en la normatividad, donde debo de reconocer que un tercio de los estudiantes no han votado por la lista 2 y dos tercios de los docentes si lo han hecho; que de acuerdo a lo que norma el Estatuto con la Encargatura del Decanato pide solicitar al Comité Electoral se llame a elección del Decano Titular.

El Dr. Tezen Campos, Decano (e), manifiesta que no es necesario que pase a orden del día el pedido del profesor Lara por que como indica la Resolución Nº012-2016-CU de fecha 05 de enero 2016 en la parte resolutiva menciona encargar el decanato por 90 dias, por lo que de acuerdo a la Resolución antes indicada la Elección del Decano titular será hecha por el Comité Electoral UNAC, por lo tanto todavía no es el tiempo de hacer nada al respecto dado que primero se deberán emitir los padrones de los estudiantes que será para el mes de abril mas o menos, como no hay nada más que aclarar y no habiendo pedidos se da inicio al desarrollo de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1er Punto: RATIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CARGA HORARIA del Ciclo de Nivelación y Verano 2016-V)

Al respecto, el **Dr. Tezen, Decano (e)**, manifista que al hacerme cargo de la encargatura hubo una serie de problemas por solucionar referidos al ciclo de nivelación y de verano 2016 – V, tales como cruce de horarios, falta de docentes, cursos aperturados y demandados por los estudiantes.

Entonces como Supervisor de dicho ciclo comencé a trabajar directamente el tema conjuntamente con el profesor Eco. Guillermo A. Gallarday Morales y cuyos resultados se evidenciaron en realizar la matricula de una forma rápida y sin mayores contratiempos, ni colas, ni aglomeraciones por parte de los estudiantes los que se mostraban contentos por el trabajo realizado, esto significa que si nos



organizamos las cosas deben salir bien; asimismo se coordinó con el Director de la oficina de la ORAA (Oficina de Registros y Archivos Academicos) llegándose a oficializar la programación de 26 Asignaturas de la Escuela de Ingenieria Mecanica y las 22 Asignaturas de la Escuela de Ingenieria en Energia; se consiguieron docentes para todas las asignaturas y se alcanzó una matricula de 700 estudiantes aproximadamente en ciclo de nivelación y de verano 2016-V, todo se esta trabajando de acuerdo al Estatuto y la colaboración directa del personal secretarial.

Tambien se esta supervisando las clases monitoreando el accionar de los docentes en su desempeño docente y coordinando con los delegados de aula conversando con ellos manifestando que antes se veía la faita de profesores en las aulas y había una insatisfacción por parte de ellos, así mismo estamos entrando a la cuarta semana y se va hacer una encuesta a todos los estudiantes para ver como están viendo el trabajo que se viene realizando a fin de tener indicadores que permitan una mejora continua, así también, los docentes vienen desarrollando sus funciones con total normalidad. El Decano preguntó si alguno de los consejeros tenían alguna observación a lo que el profesor Contreras preguntó como se esta haciendo con las asignaturas que tienen laboratorios; dado que en el ciclo regular existen asignaturas que tiene laboratorios no se realizan por falta de equipos, digo esto porque en las reuniones de acreditación se les esta pidiendo las guias de laboratorios.

El **Dr. Tezen Campos Decano (e)** indica que será motivo para tomar las previsiones a fin de que lo que se ha hecho en el pasado no se repita toda vez que va en desmedro de la formación académica de los estudiantes y afectando a la calidad educativa impartida en la FIME.

El **Dr. Lara Marquez** manifiesta que de acuerdo al Estatuto y la Ley Universitaria los Ciclos de Verano no existen; existen cursos de Nivelación anual se debe de llamar por su nombre al ciclo de nivelación.

El **Dr. Tezen Campos Decano (e)** aclaró que en el Consejo Universitario hay dos cosas que se han visto, por una parte los estudiantes del 2015-B que ya están con la Nueva Ley Universitaria se les llama Ciclo de Nivelación y por otra parte los estudiantes anteriores al ciclo antes referido hacen el Ciclo de Verano y pueden adelantar o nivelarse, esto es de conocimiento de ORAA(Oficina de Registros y Archivos Academicos).

Dr. Lara Marquez: una observación, cuando se encarga como Coordinador al Eco. Guillermo Gallarday Morales en la Resolución Decanal N°002-2016-D-FIME, se le pone como Coordinador del Ciclo de Verano yo creo que allí debería de modificar a Ciclo de Nivelación, el decano manifiesta que se tomará en cuenta la observación por ser pertinente.

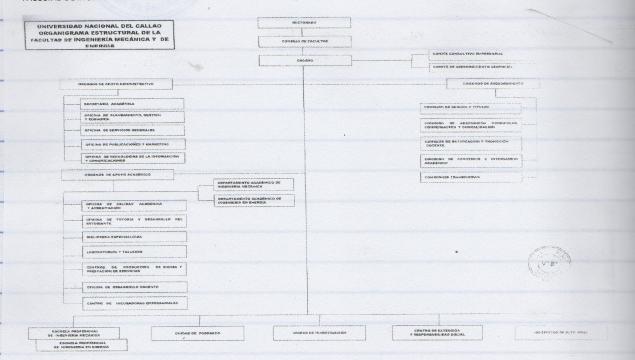
El Ing. Jorge Alejos Zelaya, solicita uso de la palabra la que es cedida a través del consejero Dr. Patron y manifista que primero felicita a las autoridades que están llevando adelante el Ciclo de Nivelación y de Verano 2016 - V; asimismo muestra su preocupación sobre el pago del ciclo si es en Febrero se hagan los tramites correspondientes para que nos paguen al termino del Ciclo, porque en otras oportunidades el pago ha salido para los meses de mayo o junio y no debería ser asi.

El **Dr. Tezen** indica que lo manifestado por el Ing. Alejos es verdad y que no solamente esta deficiencia, se observa en los ciclos de nivelación-verano sino en otros casos como es en los ciclo de actualización profesional y se van a hacer las gestiones respectivas con los contratos para que se envíen oportunamente a fin de que los pagos salgan a tiempo y que la preocupación se tendrá en cuenta y haber si también nos acompaña a realizar dicha gestión.

ACUERDO Nº 002-2016-CF-FIME
RATIFICAR Y APROBAR LA RATIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CARGAS DEL CICLO DE NIVELACIÓN Y DE VERANO 2016-V.

2do Punto: ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA FIME

Dr. Tezen Campos manifiesta que se ha elaborado con la participación de Colegas y de estudiantes del Tercio el Organigrama Estructural de la FIME de acuerdo con lo que establece el Estatuto.



Así mismo indica que en dicho Organigrama se ha considerado el Comité Consultivo Empresarial y Comité de Asesoramiento Gerencial, el primero esta orientado a tener opinión del sector empresaria sobre las asignaturas que conforman el plan de estudios y que tiene relación con el tema de licenciamiento, exigencia de la SUNEDU y posteriormente con la acreditación.

Así también el Señor Rector, ha enviado y pone en consideración un modelo educativo para que se tome en cuenta en el Plan de estudios y que está relacionado con el Licenciamiento dando un año a la UNAC como plazo máximo, siendo necesario estudiar, analizar y poner en acción 8 componentes y 55 indicadores por lo que urge formar comisiones de trabajo conformadas por docentes y estudiantes.

Dr. Patron Yturry, manifiesta que la OIT forma empresarios y hay que ver la posibilidad de crear un área que se encargue de capacitar y formar promotores.

Ing. Lozano Ricci: en primer lugar cual es el modelo educativo, en segundo lugar cual es el Nivel del Modelo Educativo; se debatio con la ANR primero que se defina el modelo educativo.

Dr. Patron Yturry: se debe proyectar una forma de perfil educativo y se debe ver la experiencia de la Camara de Comercio que trabajaba con proyecciones hacia la comunidad.

El **Dr. Tezen** manifiesta su satisfacción de escuchar las apreciaciones del Ing. Lozano Ricci y que es lo que el Vicerrectorado Academico debe trabajar, además la Ley Universitaria también establece el diseño curricular Modular y por competencia y que es concordante con el Estatruto UNAC, estableciendose:

1. Estudios Generales cuyo fin es formar profesionales integros y humanistas y también considera el idiomo ingles

2. Estudios Especificos y,

3. Estudios de Especialidad.

Hay 2 preocupaciones a nivel de FIME una es el Licenciamiento y otra el diseño de un Nuevo Plan 2016-A.

Dr. Lara Marquez, debe crearse las funciones para saber que es lo que va realizar cada oficina y que esto debe estar en el MOF (Manual de Organizaciones y Funciones).

El **Dr. Tezen** manifiesta que el Organigrama es como una guía, una luz y se ha diseñado de acuerdo al Estatuto, teniendo este instrumento se puede trabajar las funciones generales y específicas de los diferentes Órganos que lo conforman, el tipo de cargo, entre otras cosas y si bien es cierto que el Organigrama es parte del MOF no es cierto que primero de definen las funciones, además el Estatuto esta definiendo cada uno de los órganos conformantes de la Facultad.

Est. Vizcarra Freyre, manifiesta que las opiniones de los egresados de la FIME es de mucha importancia cuando se trata de diseñar la nueva currícula, toda vez que ellos están en el campo profesional y que mejor que ellos que son de casa; y referente a la estructura Organizacional no perdamos mas tiempo y empecemos a trabajar y avanzar.

Dr. Patron Yturry: yo dicte un curso sobre el tema de Responsabilidad Social traeré la información para que se vea aquí en la FIME.



ACUERDO Nº 003-2016-CF-FIME

RATIFICAR Y APROBAR EL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL FIME.

3er Punto: RESOLUCIONES DE ENCARGATURAS DE ACUERDO AL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA FIME

El **Decano**, pone en conocimiento del Consejo que de acuerdo a las funciones del Decano establecidas en el Estatuto de la UNAC, se ha encargado a las siguientes Directores y Jefes Oficinas:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 001-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- — **Aprobar** el Organigrama Estructural de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, que integra el Comité Consultivo Empresarial y el Comité de Asesoramiento Gerencial y forma parte integrante de la presente Resolución. **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 002-2016-D-FIME RESUELVE:

2°. Encargar como COORDINADOR DEL CICLO DE VERANO y NIVELACIÓN 2016-V al Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES, quien en tal condición y bajo responsabilidad funcional procederá conforme a lo dispuesto en el referido Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 118-97-CU.

4º. Indicar, que la Supervisión General del *Ciclo de Nivelación y Verano 2016*-V está a cargo del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 003-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al Ing. HECTOR ALBERTO PAZ LOPEZ, docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, por los servicios prestados como Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Encargar; con eficacia anticipada, al Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES docente ordinario, categoría auxiliar, a tiempo completo, en la SECRETARIA

MORALES docente ordinario, categoría auxiliar, a tiempo completo, en la SECRETARIA ACADÉMICA de la Lacultad de Ingeniería Mecánica y de Energía - UNAC, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

TERCERO.- Establecer que la Secretaria Académica, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, así como el horario de atención en un plazo no mayor de cinco (05) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 004-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoria auxiliar, a tiempo completo, Ing. JOSE LUIS HUMBERTO URRUTIA TICONA, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA de la Jacultad de Jugeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

SEGUNDO.-Establecer que el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión Economía, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL ANO 2016, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 005-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, ING. SANTIAGO ALFONSO CALDAS BASAURI, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES de la Sacultad de Ingeniería Mecánica y a Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

<u>SEGUNDO</u>.-<u>Establecer</u> que el <u>Jefe de la Oficina de Servicios Generales</u>, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades <u>PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016</u>, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 006-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING de la Facultad de Ingeniería Mecánica o de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

SEGUNDO.- Encargar con eficacia anticipada, como Miembro al docente, categoría auxiliar, a tiempo completo, Ing. ESTEBAN ANTONIO GUTIERREZ HERVIAS de la OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING de la Lacultad de Logeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

TERCERO.-Establecer que el Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 007-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, Lic. ROGELIO EFREN CERNA REYES, como JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES de la Jacultad de Jacultad de Jacultad de Jacultad de Jacultad de Jacultad de Lorgía de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

<u>SEGUNDO</u>.-Establecer que el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 008-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al Mg. NELSON ALBERTO DIAZ LEIVA, docente ordinario,

categoría asociado, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como Jefe de Departamento Académico de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Agradecer al **Ing. CARLOS ZACARIAS DIAZ CABRERA**, docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como Secretario Docente del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Ing. GUSTAVO ORDOÑEZ CARDENAS, como DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA MECANICA de la Jacultad de Jacultad de Jacultad de La J

CUARTO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría auxiliar, a tiempo completo, Ing. LUCIO CARLOS LOZANO RICCI, como SECRETARIO DOCENTE DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA MECANICA de la Facultad de Ingeniería Mecanica y de Energía de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

QUINTO.- Designar a los COORDINADORES de AREA DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero de 2016 hasta la elección del decano titular, el cual queda constituido de la siguiente manera:

a.- Los Coordinadores de cada Área Académica del Departamento, docentes:

Representante del Área de Cultura General Dr. Juan Manuel Lara Marquez.

Representante del Área de Ciencias Básicas Ing. Carlos Zacarías Díaz Cabrera

Representante del Área de Complementación

Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay

Representante del Área de Especialización

Ing. José Luis Alejos Zelaya

Representante del Área de Especialidad

Ing. Héctor Alberto Paz López

SEXTO.-Establecer que el Director del Departamento Académico de Ingeneral Mecánica, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades PRESENTARA DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL 2016, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

SEPTIMA.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 009-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al Ing. JOSE LUIS HUMBERTO URRUTIA TICONA, docente

ordinario, categoría auxiliar, a tiempo completo, por los servicios prestados como Jefe de Departamento Académico de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

<u>SEGUNDO</u>.- **Agradecer** al **Ing. EMILIANO LOAYZA HUAMAN**, docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como **Secretario Docente** del Departamento Académico de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado edelicación exclusiva, Ing. EMILIANO LOAYZA HUAMAN, como DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA EN ENERGIA de la Jacultad Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, a partidel 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

CUARTO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Ing. HECTOR ALBERTO PAZ LOPEZ, como SECRETARIO DOCENTE DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA EN ENERGIA de la Facultad de Jugeniería Mecánica y de Energía de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

QUINTO.- Designar a los COORDINADORES de AREA DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE ENERGIA de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero de 2016 hasta la elección del decano titular, el cual queda constituido de la siguiente manera:

a.- Los Coordinadores de cada Área Académica del Departamento, docentes:

Representante del Área de Cultura General Lic. Antero Grimaldo Garqurevich Oliva.

Representante del Área de Ciencias Básicas

Lic. Yolanda Rosa Avalos Sigüenza.



Representante del Área de Complementación

Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay.

Representante del Área de Especialización

Ing. José Luis Alejos Zelaya.

Representante del Área de Especialidad

Ing. Lucio Carlos Lozano Ricci.

SEXTO.-Establecer que el Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

SEPTIMA.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 010-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, Dr. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN de la Jacultad de Jageniería YYJecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, desde el 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

SEGUNDO.-Establecer que el Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 011-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO. - Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, Mg. NELSON ALBERTO DIAZ LEIVA, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE de la Jacultad de Jageniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, desde el 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

SEGUNDO.-Establecer que el Jefe de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 012-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado e tiempo completo. Lic. ANDRES COLLANTE HUANTO, en el cargo de JEFE DE BIBLIOTECA ESPECIALIZADA de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de Universidad Nacional del Callao, desde el 13 de enero del 2016 hasta la elección de decano titular.

SEGUNDO.-Establecer que el Jefe de la Biblioteca Especializada, a efecto de optimiza el desempeño de sus actividades PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABADO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 013-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al Ing. MARTIN TORIBIO SIHUAY FERNANDEZ, docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, por los servicios prestados como Jefe de Laboratorios y Talleres de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente, categoría auxiliar, a tiempo completo, Ing. ESTEBAN ANTONIO GUTIERREZ HERVIAS, en el cargo de JEFE DE LABORATORIOS Y TALLERES de la Sacultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, asimismo a los coordinadores y miembros de los siguientes laboratorios y talleres; desde el 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular;

a) Laboratorio de Mecánica de Fluidos y Maquinas Térmicas

Coordinador: Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya. Miembro: Ing. Dario Vásquez Alva.

b) Laboratorio de Materiales

Coordinador: Ing. Juan Adolfo Bravo Félix. Miembro: Ing. Yasser Hipólito Yarin Achachagua.

c) Laboratorio de Electricidad y Automatización

Coordinador: Ing. Lucio Carlos Lozano Ricci. Miembro: Ing. Julio Cesar Mora Félix.

d) Laboratorio de Procesos de Manufacturas

Coordinador: Ing. Emiliano Loayza Huamán. Miembro: Ing. Juan Guillermo Mancco Pérez.

e) Laboratorio de Motores de Combustión Interna

Coordinador: Ing. Gustavo Ordoñez Cárdenas. Miembro: Ing. Pedro Baltazar De la Cruz Castillo.

f) Laboratorio de Química

Coordinador: Ing. Carlos Zacarías Díaz Cabrera. Miembro: Ing. Alipio Pacheco López.

Absuff

g) Laboratorio de Física

Coordinador: Lic. Teodomiro Santos Flores.

Miembro: Lic. Jorge Enrique Santos Andahua.

h) Laboratorio de Control Numérico Computarizado

Coordinador: Ing. Oscar Teodoro Tacza Casallo. Miembro: Mg. Anwar Julio Yarin Achachagua.

i) Laboratorio de Informática

Coordinador: Lic. José Luis Yupanqui Pérez. Miembro: Lic. Teodomiro Santos Flores.

j) Taller de Soldadura

Coordinador: Ing. Pablo Mamani Calla. Miembro: Ing. Eliseo Páez Apolinario.

<u>TERCERO</u>.-Establecer que el Jefe de Laboratorios y Talleres, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 014-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al Lic. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA, docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como Coordinador Especializado del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Agradecer al Ing. ALFONSO SANTIAGO CALDAS BASAURI, docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como Jefe de Producción del Instituto de Transportes UNAC INTRAUNAC; del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Ing. MARTIN TORIBIO SIHUAY FERNANDEZ, en el cargo de JEFE DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS de la Jacultad de Jogeniería Mecánica y Energía de la Universidad Nacional del Callao, desde el 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

CUARTO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, Ing. EMILIANO LOAYZA HUAMAN, en el cargo de Jefe de Producción del Instituto de Transportes UNAC INTRAUNAC; del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Lacultad de Ingeniería Mecánica y Energía de la Universidad Nacional del Callao, desde el 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

QUINTO.-Establecer que el Jefe del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, así como el horario de atención en un plazo no mayor de diez (10) días.

Acta de Consejo de Facultad 26.01.16

SEXTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 015-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado edelicación exclusiva, Ing. JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energia de la Universidad Nacional del Callao, desde el 13 de enero del 2016 hasta la elección del decaractitular.

SEGUNDO.-Establecer que el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 016-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado e tiempo completo, Ing. HECTOR ALBERTO PAZ LOPEZ, en el cargo de JEFE DEL CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES de la Acultad de Ingeniería Mecánica y acultad de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero 2016 hasta la elección del decano titular.

SEGUNDO.- Encargar con eficacia anticipada, como Miembro al docente ordinario, categoría auxiliar, a dedicación exclusiva Ing. JUAN GUILLERMO MANCCO PEREZ del CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular;

TERCERO.-Establecer que el Jefe del Centro de Incubadoras Empresariales, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 017-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al Ing. VICTORIANO SANCHEZ VALVERDE, docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.



SEGUNDO.- Encargar al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Mg. Ing. JAIME GREGORIO FLORES SANCHEZ, en el cargo de DIRECTOR ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero hasta la designación del decano titular;

TERCERO.- Designar al COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero de 2016 hasta la elección del decano titular, el cual queda constituido de la siguiente manera:

a.- Mg. Jaime Gregorio Flores Sánchez, Director de Escuela, quien lo preside.

b.- Los Coordinadores de cada Área Académica del Departamento, docentes: Representante del Área de Cultura General

Dr. Juan Manuel Lara Márquez.

Representante del Área de Ciencias Básicas

Ing. Carlos Zacarías Díaz Cabrera

Representante del Área de Complementación

Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay

Representante del Área de Especialización

Ing. José Luis Alejos Zelaya

Representante del Área de Especialidad

Ing. Héctor Alberto Paz López

c.- El Coordinador de Segunda Especialidad Ing. Juan Adolfo Bravo Félix.

d.-Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia Ing. José Luis Humberto Urrutia Ticona.

e.- Representantes del Tercio Estudiantil

A elegirse en Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior.

f.- Representante del Gremio Estudiantil, con voz y sin voto;

El mandato de los miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el período que duren sus funciones, sin reelección inmediata.

CUARTO.- Establecer que el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, efecto de optimizar el desempeño de sus actividades PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 018-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al Mg. Ing. JAIME GREGORIO FLORES SANCHEZ, dodente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, por los servicios prestados como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Encargar al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Mg. Ing. PABLO, MAMANI CALLA, en el cargo de DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN ENERGIA de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de

Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero hasta la designación del decano titular;

TERCERO.- Designar al COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN ENERGIA de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero de 2016 hasta la elección del decano titular, el cual queda constituido de la siguiente manera:

a.- Mg. Pablo Mamani Calla, Director de Escuela, quien lo preside.

b.- Lic. Teodomiro, Santos Flores, Secretario Docente de la Dirección de Escuela

c.- Los Coordinadores de cada Área Académica del Departamento, docentes:

Representante del Área de Cultura General

Lic. Antero Grimaldo, Gargurevich Oliva.

Representante del Área de Ciencias Básicas

Lic. Yolanda Rosa Avalos Sigüenza

Representante del Área de Complementación

Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay

Representante del Área de Especialización

Ing. José Luis Alejos Zelaya

Representante del Área de Especialidad

Ing. Lucio Carlos Lozano Ricci

c.- El Coordinador de Segunda Especialidad

Ing. Juan Adolfo Bravo Félix.

d.-Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia Ing. José Luis Humberto Urrutia Ticona.

e.- Representantes del Tercio Estudiantil

A elegirse en Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior.

f.- Representante del Gremio Estudiantil, con voz y sin voto;

El mandato de los miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el período que duren sus funciones, sin reelección inmediata.

CUARTO.- Establecer que el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, efecto de optimizar el desempeño de sus actividades PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

QUINTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 019-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al Dr. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecápica Energía de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Encargar; al Dr. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA, docente ordinario categoría principal, a dedicación exclusiva, como DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, a partir del 13 de enero de 2016 hasta la elección del decano titular; asimismo, encargar:

a.- Comisión Especial de la Unidad de Posgrado Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo

Acta de Consejo de Facultad 26.01.16

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA-ENERGIA

b.- Coordinador de Programa de Maestrías de la Unidad de Posgrado
Mg. Gustavo Ordoñez Cárdenas
c.- Secretaria Académica de la Unidad de Posgrado
Mg. Rubén Pérez Bolívar
d.- Unidad de Asesoría de Tesis
Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo.
Mg. Jaime Gregorio Flores Sánchez.
Mg. Gustavo Ordoñez Cárdenas.
Mg. Pablo Mamani Calla.
e.- Miembros del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, docentes:

Coordinador de Programa de Maestrías de la Unidad de Posgrado

✓ Mg. Gustavo Ordoñez Cárdenas

Comisión Especial de la Unidad de Posgrado

✓ Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo; en tanto se constituyan los demás órganos de acuerdo a estatuto.

TERCERO.- Establecer que el Director de la Unidad de Posgrado, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, Escuela de Posgrado y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad e interesados, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 020-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO, docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, por los servicios prestados COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Encargar al Dr. OSCAR TEODORO TACZA CASALLO, en el cargo de DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular;

TERCERO.- Designar al COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN de la Sacultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero de 2016 hasta la elección del decano titular, el cual queda constituido de la siguiente manera:

Dr. Juan Manuel Palomino Correa Ing. Juan Adolfo Bravo Félix

Mg. Vladimiro Contreras Tito

Ing. Héctor Alberto Paz López

CUARTO.- Establecer que el Director de la Unidad de Investigación, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, en un plazo no mayor de diez (10) días, así como el horario de atención.

QUINTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Recdemás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobernaciones de la Universidad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energa REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 021-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al Lic. RUBEN PELAYO NEYRA MOREYRA, docente categoría asociado, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados DIRECTOR DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA Callada de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callada.

SEGUNDO.- Encargar al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completivo VLADIMIRO CONTRERAS TITO, en el cargo de JEFE DEL CENTRO DE EXTENSIBLAD SOCIAL de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Encargo de Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección de titular.

TERCERO.- Establecer que el Jefe del Centro de Extensión y Responsabilidad a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades PRESENTARÁ AL DECANAPLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, en un no mayor de diez (10) días, así como el horario de atención.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorado demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energia REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 022-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Encargar el INSTITUTO DE ALTO NIVEL al docente ordinario, casasociado, tiempo completo, Mg. Gustavo Ordoñez Cárdenas; de la Facultad de Mysecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

SEGUNDO.- Establecer que el Jefe del Instituto de Alto Nivel, a efecto de optimizados de sus actividades PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABLE CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, así como el horario de atenda en un plazo no mayor de diez (10) días.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorado demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energia interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 023-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al Lic. ROGELIO EFREN CERNA REYES, docente ordinario categoría asociado, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como Presidente la COMISIÓN DE GRADOS Y TITULOS y sus miembros: Ing. Juan Guillermo Mance Perez, Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri y el Lic. Francisco Edgardo Torre Pinedo; de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional Callao.

10 30 5 S

SEGUNDO.- Encargar la COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS de la Jacultad de Jageniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao integrada de la siguiente manera:

Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya, Presidente;

Lic. Rogelio Efren Cerna Reyes, Secretario;

Ma. Gustavo Ordoñez Cárdenas, miembro;

Mg. Pablo Mamani Calla, miembro;

Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri, miembro;

TERCERO.- Establecer que el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 024-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al Dr. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN, docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como Presidente de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE y su miembro: Ing. Héctor Alberto Paz López; de la Lacultad de Logeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Encargar la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Jacultad de Jageniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao integrada de la siguiente manera:

Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo, **Presidente**; Ing. Martin Toribio Sihuay Fernández, **miembro**;

TERCERO.- Establecer que el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, e interesados para su conocimiento y fines consiguientes. **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ACUERDO Nº 004-2016-CF-FIME

RATIFICAR Y APROBAR LAS RESOLUCIONES DECANALES HECHAS EN BASE AL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL FIME.

4to Punto: PLAN OPERATIVO 2016

El Decano, indica que se la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionaalización (OPLA) UNAC solicitó el Plan operativo 2016, y que la comisión de Planeamiento de la FIME no había cumplido con hacerlo por lo que se tenia que elaborar para dar cumplimiento a las normas internas por lo que conjuntamente con docentes, secretario académico y estudiantes se ha trabajó y se ha alcanzado una copia del Plan Operativo para que lo revisen y den sus observaciones:

Dr. Lara Marquez: usted a leído maratónicamente; esto no es una dictadura. Hay cargos combinección del Departamento Académico es atribución de los docentes que integramos la Escue Ingenieria Mecanica, en el caso del Departamento Academico de Ingenieria en Energia porque no hay docentes adscritos a la facultad de energía; pero hemos asistido a una reunidad elección del director de departamento para su ratificación, que respuesta hay sobre ese documento no ha sido respondido no podemos sobrepasarnos a esa elección como todos such hay una ley electoral no es retroactivo, debe quedar en consulta de Asesoria Legal.

Dr. Tezen: en el Art. 189.6 del Estatuto; funciones del decano; Designar a los Directores de las Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y **demás unidades**; de a este articulo estoy tomando y encargando a los docentes de la FIME en los diferentes cargos. La elección que se llevo acabo el 22 de Diciembre no tomó en cuenta la respectiva normativada caso esta corriendo trámite desde el OCI, Rectorado y demás dependencias administrativo relacionadas, por lo que se tuvo que encargar, a fin de dar continuidad a la gestión, hasta de tengan las condiciones para elegir de acuerdo a ley.

Dr. Lara Marquez: usted debe informar sobre el proceso de ese documento. Se informar oportunamente.

El Decano y Presidente del Consejo manifiesta que dado el trabajo que vienen realizando los estudios del Tercio en pro de la FIME hace una **felicitación pública** y agradece su apoyo a la gestión toda que desde mi encargatura me vienen apoyando en la realización de las diferentes activadas con la gestión como es el caso del diseño del organigrama estructural de la FIME ciclo de nivelación y verano 2016 – V, como lo fué en la matricula, orientación a los estudiantes en elaboración del plan operativo, etc. y si ellos están con esta energía debemos aproven indudablemente. Todos estos hechos demuestran su gran interés en que las cosas en la FIME cambero del desarrollo académico, de investigación, de extensión y responsabilidad social, de mejor infraestructura física y educativa entre los que están los laboratorios, por todo ello nuevamente missinceras felicitaciones a todos los estudiantes de la Facultad a través de los señores estudiantes de la Facultad a través de los señores estudiantes.

Dr. Lara Marquez: una observación, debería enviar la documentación que se verá en el Consejo de Facultad días antes de la Sesión; porque la verdad no se puede poner observaciones leyendo en pode minutos. El presidente del Consejo menciona que se tomará en cuenta la observación.

ACUERDO Nº 005-2016-CF-FIME RATIFICAR Y APROBAR EL PLAN OPERATIVO 2016.

PEDIDOS:

Mg. Contreras Tito: mi pedido era respecto a la titulación profesional con Ciclo de Tesis.

El Decano, manifiesta como ya sabemos la ley Universitaria no contempla el Ciclo de Actualización Profesional solo la titulación por tesis e Informe de Experiencia Profesional.

Los estudiantes han hecho llegar una lista en donde solicitan que se aperture un Ciclo Introductorio en Tesis. Lo que se quiere es, primero, que hagan un ciclo introductorio de tesis ya que durantes sus estudiano han tenido la oportunidad de trabajar un proyecto de tesis por lo que desconocen su metodologia afin de reforzar sus conocimiento y lograr elaborar su proyecto de tesis satisfactoriamente, es desean se realice este ciclo introductorio y luego culminado su proyecto hacer el Ciclo de conducente a eleaborar el informe final de su tesis, lo que beneficiaría tanto a la facultad para cumplir con los indicadores respecto a titulación por tesis a fin de lograr el licenciamiento posteriormente la acreditación.

Mg. Contreras Tito: he sido encargado anteriormente para ser coordinador de un Ciclo de Tesis para estudiantes de Energia; pero al no completarse el minimo de participantes exigidos, no se lega a realizar.

Sugiero se nombre a los Coordinadores de Tesis, y pediría se determine quien va a asumir coordinaciones.

El Dr. Tezen, menciona que el CAP (Ciclo de Actualización Profesional) ha traido una sere problemas, el profesor Lara ha sido testigo de los incidentes que han ocurrido ya que ha sido presidende la Comisión AD HOC y ha visto los problemas que se han sucitado.

Mg. Contreras Tito: usted sabe que el ciclo de tesis no se realiza en dos semanas; ya tengo en societa estudiantes que me están solicitando se apertura un Ciclo de Tesis. Sugiero se nombre a un coorde y presente un proyecto de las actividades a realizar teniendo en cuenta que un Ciclo de Tesis dura meses

El Dr. Tezen, propone que el coordinador del Ciclo de Tesis sea el Mg. Vladimiro Contreras Too e coordinador del Ciclo Introductorio sea el Eco. Guillermo Gallarday Morales.

Mg. Contreras Tito: propongo que el coordinador del Ciclo Introductorio de Tesis sea el Lic. Rogelio Cerna

Dr. Tezen, somete a votación: VOTOS **Docentes** Quienes votan por el Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales 3 Quienes votan por el Lic. Rogelio Efren Cerna Reyes

ACUERDO Nº 006-2016-CF-FIME

ENCARGAR AL DOCENTE LIC. ROGELIO EFREN CERNA REYES COMO COORDINADOR DEL CICLO INTRODUCTORIO DE TESIS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA EN ENERGÍA.

ACUERDO Nº 007-2016-CF-FIME

ENCARGAR AL DOCENTE MG. VLADIMIRO CONTRERAS TITO, COMO COORDINADOR DEL CICLO DE TESIS DE LA ESCUELA DE INGENIERIA EN ENERGIA.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 12:.0 hrs. concluye la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAL

Eco. Guillermo Alonso Galfarday Morales Secretario Académico (e)